

## Finca que sale a subasta

Urbana. Mitad indivisa del solar edificable, situado en barriada de San Telmom, en el término de Cortegana; de 596 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.258, libro 86, folio 137, finca número 6.059.

Dado en Aracena a 29 de septiembre de 1999.—La Juez, Marina del Río Fernández.—El Secretario.—40.744.

## ARACENA

*Edicto*

Doña Marina del Río Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 168/1998, seguidos a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Núñez Romero, contra don Mauricio Sánchez Martín y doña María Teresa Naranjo López, sobre reclamación de 5.140.819 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y al plazo de tasación que se indicará, la finca que se reseñará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Noria, sin número, de esta ciudad, el día 13 de diciembre de 1999, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta en los lotes que se indican y por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo el ejecutante tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo (artículo 1.499, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez suplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero del 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 de 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de febrero del 2000, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

## Finca que sale a subasta

Rústica. Suerte de tierras montuosas, al sito de Cercas del Cementario, sita en la aldea del Patrás, término de Almonaster la Real. Inscrita al tomo 1.247, libro 76, folio 217, finca número 5.352. Valorada en 14.200.000 pesetas.

Dado en Aracena a 29 de septiembre de 1999.—La Juez, Marina del Río Fernández.—La Secretaria.—40.750.

## ARGANDA DEL REY

*Edicto*

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 740/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Ariete I, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero del 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero del 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de marzo del 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda «dúplex», en edificio en Torres de la Alameda, calle Vallejos, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 91, tomo 470 del archivo, finca número 5.308, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.445.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 23 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Isabel Carro Rodríguez.—40.737.

## AYAMONTE

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 88/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Moreno Martín, contra don Salvador García Navarro, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 29 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 29 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente, para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por parte actora, el día 28 de enero del 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones, número 1907/0000/18/88/98, abierta en la sucursal de esta ciudad, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, de tipo A, sita en la playa de La Antilla (Lepe), al sitio de La Vera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 839, libro 264 de Lepe, finca número 15.195.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.872.200 pesetas.

Dado en Ayamonte a 30 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—40.760.

## BETANZOS

*Edicto*

Doña María Dolores Amil Prego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancias de doña María del Carmen Rendal Rendal, representada por el Procurador don Santiago López Sánchez, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 188/1999, sobre declaración de fallecimiento de doña María Josefa Martín Moscoso, la cual se ausentó de su último domicilio en este partido judicial en 1905, no teniéndose noticias de la misma desde dicha fecha y en cuyo expediente su señoría ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Betanzos a 30 de julio de 1999.—La Secretaria, María Dolores Amil Prego.—38.376.

y 2.ª 16-10-1999

## MADRID

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 167/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de Banco Exterior de España, contra don Claudio Antonio Manso Fiel y Técnicos de Reclamos Publicitarios, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Claudio Antonio Manso Fiel, sobre las siguientes fincas:

1. Apartamento en planta tercera, señalado con el número 36, bloque A, de las parcelas E-28 y 29, en la urbanización «Roquetas de Mar», en el término de Roquetas de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad al tomo 1.768, libro 311, folio 57, finca número 8.253-N.

2. Urbana, parcela de terreno señalada con el número 28 bis de la calle Águila Real, en el término de Batres, inscrita en el Registro de la Propiedad de Batres al tomo 1.229, libro 19, folio 123, finca número 770-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el día 19 de noviembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será respecto de la finca número 8.253-N, 6.337.000 pesetas, y respecto de la finca número 770-N, 9.240.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta número 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Sirviendo la publicación de este edicto de notificación de la subasta en las fincas subastadas para el caso de que sea negativa la notificación personal.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero del 2000, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1999.—Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.789.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

*Edicto*

Doña María del Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Gil Barón y doña María Hernández Carmona, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, quedando señalada para la realización de la primera subasta, el día 2 de diciembre de 1999, el bien que luego se dirá, señalándose para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, con un descuento del 25 por 100 del tipo de salida para la anterior, el día 13 de enero del 2000, y en el supuesto de quedar desierta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 10 de febrero del 2000, todas ellas a las doce horas, en la sede de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0831000017027797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al folio 176, tomo 1.531, libro 175 de Cubelles, finca número 9.806. Casa vivienda unifamiliar aislada, sita en Cubelles, urbanización «Mas Trader», construida sobre la parcela 6 del polígono L, frente a la calle Velázquez. La total finca ocupa una superficie total de 865 metros 21 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno no edificado convertido en jardín o patio. Las demás circunstancias del inmueble consta en autos.

El tipo de salida para la primera es el del avalúo de la finca, es decir, 28.000.000 de pesetas.

Entiéndanse notificados los demandados por esta publicación, si no se les pudiese notificar personalmente en su domicilio la convocatoria de estas subastas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 22 de septiembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria, María del Carmen González Heras.—40.748.

## SEVILLA

*Edicto*

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.041/1995 IG., se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Romero Gutiérrez, contra don Modesto Alba Sánchez y doña María del Carmen Fernández Márquez, vecinos de Mairena del Aljarafe, carretera Palomares, 10, a quienes se notifica el presente, y en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación el día 18 de enero del 2000.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de febrero del 2000.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo del 2000, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar en cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá seña-